



Decreto

Generación de Créditos 22/2017

Por error mediante Decreto 546/2017, de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó la modificación presupuestaria 20/2017, en la modalidad de generación de créditos.

Visto que dicha modificación fue aprobada ya por Resolución de Alcaldía 538/2017, de 21 de julio

Vista la Memoria-Propuesta de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2017 para la aprobación de la modificación de créditos nº 22/2017, bajo la modalidad de generación de créditos, de tenor literal siguiente:

Vistos los ingresos de los que dispone el Ayuntamiento de Navacerrada, derivados del 15 % del fondo de mejora de montes, por los aprovechamientos ganaderos, apícolas y forestales.

Visto que dicho fondo ha de destinarse a la mejora de los montes de utilidad pública del municipio.

Vista la obra del paso canadiense en la carretera de la Barranca, y vistos los informes favorables del Director de parques regionales de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de diciembre y 20 de enero, en el que informan favorablemente dicha obra.

A tenor del artículo 181 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone modificar el Presupuesto, con cargo al fondo de mejora de montes, de acuerdo con el siguiente detalle.

Partida de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
412-210	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Infraestructuras y bienes naturales	726,00
TOTAL GASTOS		726,00

Partida a crear por el ingreso:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
554.10	Fondo de mejora de montes.	726,00
TOTAL INGRESOS		726,00

Visto el informe de Intervención nº 168/2017 de fecha 27 de julio de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Anular el Decreto de Alcaldía 546/2017 de 27 de julio, de modificación de créditos 20/2017, dado que dicha modificación ya fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía 538/2017, de 21 de julio.



SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2017, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de ingresos (Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
554.10	Fondo de mejora de montes.	726,00
TOTAL INGRESOS		726,00

Aplicaciones de gastos a aumentar:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
412-210	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Infraestructuras y bienes naturales	726,00
TOTAL GASTOS		726,00

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Dese traslado a Intervención para que proceda a su incorporación a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada, a la fecha de la firma, la Alcaldesa-Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
LA SECRETARIA